



Depto. Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 308 - 225

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3592** - - 4

TEMUCO, 18 AGO. 2017

VISTOS:

- a) **La resolución exenta N° 388** de fecha 25 Marzo 2017 de aprueba bases administrativas especiales, especificaciones técnicas de obra, itemizados técnicos, formularios y planos para la licitación de la obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".
- b) **La resolución exenta N° 1010 de fecha 10 Marzo 2017** que contrata la Obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", Código B.I.P. 30074297-0, con la Empresa Constructora Servisan Ltda., por un monto de \$93.519.555.
- c) **Boleta de Garantía, N° 350477-8 del Banco de Chile** la cual garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", con fecha de vencimiento 02 Octubre 2017 por un monto de 107 U.F.
- d) **Póliza de seguro N° 53150 de la aseguradora HDI seguros** con fecha 27 Marzo 2017 hasta el 30 Septiembre 2017.
- e) **Acta de entrega de terreno, de fecha 29 Marzo de 2017**, con fecha de término el 27 Julio 2017
- f) **Resolución Exenta N° 3579 de fecha 17 Agosto de 2017**, que modifica el monto adjudicado de la obra a un total de \$93.519.664.
- g) **Presupuesto compensado** de la obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO".
- h) **Carta de Aumento de plazo ingresada por el contratista con fecha 27 Julio 2017**, solicitando 20 días corridos de aumento de plazo.
- i) **El Informe Técnico N° 1 (N° Int. 308-150) del mes de Julio**, que cuenta con el VºBº del Director (s) del SERVIU Región de La Araucanía, el Jefe (s) del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas.
- j) **El certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 254 del 09 Agosto 2017**, emitido por el Departamento de Administración de Finanzas, por un monto de \$ 2.769.451.
- k) **El D.S. N° 236/2002, del MINVU**, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1.
- l) **La Resolución N° 1600/2008** de la Contraloría General de la República.
- m) **El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976**, Reglamento Orgánico de los Serviu
- n) **EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015** de, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio
- o) Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía;
- p) **La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016**, del SERVIU Araucanía;
- q)

- r) **El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de Diciembre 2015**, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- s)
- t) **La Resolución Exenta (R) N° 244 fecha 23 de Diciembre de 2016**, que prorroga las contrataciones indicadas para el año 2017, entre las cuales se encuentran las correspondientes a Don Pablo Campos Banus y Rodrigo Urra Escobar;
- u) **La Resolución Exenta N° 7414 de fechas 30 de Diciembre de 2016**, que asigna funciones directivas a Don Pablo Campos Banus

CONSIDERANDOS:

- a) Que a la fecha la obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO" no ha tenido modificaciones de obras o plazo, por lo que su monto actual corresponde a **\$93.519.664**.

RESUELVO:

1. **SANCIÓNSE** la disminución del contrato de la obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", en la cantidad de **\$ 1.153.730**. (un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos treinta pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora Servisan Ltda., acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto h) y según el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
4.5	Adocretos	m ²	24,5	\$27.341	\$669.855
9.3	Soleras tipo Zarpa	ml	25	\$19.355	\$483.875
Total disminución					\$1.153.730

2. **SANCIÓNSE** el aumento del contrato de la obra "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", en la cantidad de **\$ 1.483.043** (un millón cuatrocientos ochenta y tres mil cuarenta y tres pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora Servisan Ltda., acorde a lo señalado en el Informe Técnico N° Int. 308-150, indicado en el visto h) de la presente resolución y según el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
4.2	Base estabilizada e:10 cm	m ²	24,5	\$6.332	\$155.134
4.4	Hormigón vehicular	m ²	24,5	\$30.219	\$740.366
5.2.1	Manzanilla	un.	20	\$3.518	\$70.360
5.2.2	Lavanda	un.	20	\$3.518	\$70.360
9.2	Soleras tipo A	ml.	27	\$16.549	\$446.823
Total disminución					\$1.483.043

3. **SANCIÓNSE** el aumento de obras extraordinarias del contrato "MEJORAMIENTO PASEO ANTOFAGASTA, BARRIO VILLA VERDE, COMUNA DE ANGOL – PROGRAMA QUIERO MI BARRIO", en la cantidad de **\$ 2.440.138** (dos millones cuatrocientos cuarenta mil ciento treinta y ocho pesos) con impuestos incluidos, a la Empresa Constructora Servisan Ltda., acorde a lo señalado en el Informe Técnico indicado en el visto h) y según el siguiente detalle:

Ítem	Designación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
9.5	Geotextil	m ²	398	\$6.131	\$2.440.138
Total disminución					\$2.440.138

4. **SANCIÓNSE** aumento del plazo en **20 días corridos** a contar del 28 de Julio de 2017 a la empresa constructora SERVISAN Ltda. quedando como nueva fecha de término el 16 de agosto de 2017, para la ejecución de la obra "Mejoramiento Paseo Antofagasta, Barrio Villa Verde, Comuna de Angol – Programa Quiero mi Barrio" por causales señaladas en **Informe Técnico** indicado en el visto h).
5. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones del contrato considerando la presente resolución:

- 1) Cuadro 1: resumen de las modificaciones acumuladas de obra a la fecha.

Contrato original				
Ítem	Monto \$	Observaciones		
Obras civiles (sin pro formas)	\$93.519.664	Res. (E) N° 1010 10.03.2017 adjudica la obra y Res. (E) N° 3579 de fecha 17.08.2017 que modifica resolución N° 1010 10.03.2017		
Pro Forma	\$0			
Total contrato (1)	\$93.519.664			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total disminuciones	-\$1.153.730	-\$1.153.730	-1,23% (en \$)	% calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente
Total aumentos	\$1.483.043	\$1.483.043	1,59% (en \$)	Este porcentaje requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total obras extraordinarias	\$2.440.138	\$2.440.138	2,61% (en \$)	Este porcentaje requiere la autorización del Director del SERVIU de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto a obras civiles contratadas originalmente.
Total modificaciones (2)	\$2.769.451	\$2.769.451	2,96%(en \$)	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto \$	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones	
Total contrato (3)= (1)+(2)	\$ 96.289.115	102,96% (en \$)		

- 2) Cuadro 2: resumen de las modificaciones de plazo del contrato.

Contrato original				
Ítem	Días	Observaciones		
Plazo Original	120 días corridos	Res. (E) N° 1010_2017 adjudica la obra y Acta de entrega de terreno		
Fecha de inicio	29-03-2017			
Fecha de término	27-07-2017			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Aumento de plazo (N° días)	20	20	16,7%	
Plazo actual del contrato				
Fecha actual de término	16-08-2017			

6. **BOLETA DE GARANTÍA Y PÓLIZA:** serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V.y U.
7. **IMPÚTESE** el gasto generado por la presente resolución, correspondiente a un total de \$2.769.451 en obras civiles, al Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, código BIP 30074297-0.
8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N°355/76 de V.y U.

9. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga otros gastos para el servicio distintos a los que establece la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnización de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

V°B° PVV

SFB/JTC/MFG/TRS



DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Ejecutiva
- Departamento Técnico
- Sección Ejecución de Obras Viales y Urbanas
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Sección Contabilidad
- Departamento Programación y Control
- Empresa Constructora Servisan Ltda.
- Oficina de Partes

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION ARAUCANIA